

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de Octubre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha tres de octubre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 870-2013-R.- CALLAO, 03 DE OCTUBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Escrito (Expediente N° 01006313) recibido el 25 de setiembre del 2013, por medio del cual el profesor Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, solicita asignación de diez (10) horas como carga no lectiva como Apoyo en Aspectos Gubernamentales del despacho Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación de los asesores de la alta dirección necesarios para el mejoramiento de la buena marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Secretario General;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Art. 161° Inc. b) del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad y gestión académica y administrativa de la Universidad;

Que, es necesario para el Despacho Rectoral contar con un apoyo especializado en asuntos gubernamentales, siendo procedente designar como tal al profesor Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZÁLES, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **APOYO EN ASUNTOS GUBERNAMENTALES** del Despacho Rectoral de nuestra Universidad, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. **LUIS ALBERTO BAZALAR GONZÁLES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Facultades, EPG, OIRRPP, OPLA, OCI, OGA,
cc. OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC, R.E. e interesado.